

Crónica

CUESTIONARIO SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA

Por estimarlo de interés para los socios, publicamos a continuación al Cuestionario sobre Reforma Universitaria sobre el cual el señor Rector de la Universidad de Chile solicitó la opinión del Instituto.

La nota del señor Rector es la siguiente:

Santiago, 8 de Octubre de 1945.

Señor Presidente del Instituto de Ingenieros de Chile:

Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Comisión de Reforma Universitaria ha enviado a los Decanos de las distintas Facultades los cuestionarios que se acompañan, a fin de obtener un pronunciamiento, antes del 1.º de Noviembre próximo, sobre las cuestiones en ellos planteadas.

La Comisión en referencia resolvió, asimismo, transcribir dichos cuestionarios con el objeto de que Ud. se sirva consultar a la Corporación de su digno cargo, acerca de los puntos a que ellos se refieren, y comunicar al infrascrito las conclusiones que al respecto se aprueben, u otras que estime conveniente sugerir para el perfeccionamiento del organismo universitario.

Saluda atentamente a Ud. y le reitera las expresiones de su consideración.

(Firmado) J. HERNÁNDEZ
Rector.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué es una Universidad y qué funciones debe cumplir?
2. ¿Qué debe ser la Universidad de Chile y qué funciones debe cumplir en esta etapa histórica?
3. ¿Qué finalidades deben señalársele como objetivos permanentes, como objetivos inmediatos y como objetivos más remotos?
4. ¿En qué medida cree la Facultad que la Universidad debe gozar de autonomía docente, administrativa y económica?
5. ¿Qué estructura debe darse a la Universidad?
6. ¿En qué forma cree la Facultad que debe organizarse la carrera de profesor universitario? ¿Estima la facultad que conviene mantener la actual estabilidad del profesorado o debe establecerse el principio de la periodicidad de sus funciones? ¿Cree la Facultad que es conveniente introducir la docencia libre y con qué limitaciones?
7. ¿En qué forma debe organizarse la dirección de la Universidad?
 - A.—¿La Dirección Superior de la Universidad debe estar a cargo de un Rector o de un Consejo Ejecutivo?
 - B.—¿El Consejo Universitario debe ejercer sus atribuciones en la forma en que lo hace actualmente? ¿Cree la Facultad que se podría autorizar al Consejo para delegar algunas de sus atribuciones en comisiones de carácter administrativo, docente, económico, etc., integradas únicamente por Miembros de la Corporación, o en parte, también por elementos extraños a ella?
 - C.—¿Debe subsistir el actual Claustro Pleno o debe substituírsele por una Asamblea Universitaria más amplia?
8. ¿Qué participación deben tener en los organismos a que se refiere el presente cuestionario los profesores, el personal agregado a la docencia, los alumnos y los egresados? ¿En qué proporción?
9. ¿Qué atribuciones debe tener cada organismo universitario?
10. ¿Cómo deben generarse estos organismos?
11. ¿En qué forma debe hacerse la designación de las autoridades universitarias y cuáles deben ser sus atribuciones? (Rector, Vicerrector, Secretario General, Tesorero, Decanos, Directores de Escuelas).